

LA MONARQUÍA

DIARIO POLITICO

AÑO IV

PRECIOS DE SUSCRICION

En Ferrol, un mes, una peseta.—Provincias, trimestre, cuatro pesetas.—Ultramar y extranjero, trimestre, nueve pesetas.
La correspondencia se dirigirá al Director del periódico.
No se devuelven originales.

REDACCION Y ADMINISTRACION: MAGDALENA, 190

EL FERROL: Sábado 14 de Diciembre de 1889

ANUNCIOS

La línea de una columna en la cuarta plana, cinco céntimos de peseta.—La de dos columnas doce céntimos.—En la tercera plana pagarán el doble.—A los suscriptores se les hace una rebaja de un veinticinco por cien.—Comunicados á precios convencionales.

NUM. 906

MARINA

LA MANO OCULTA

Repetidas veces nos hemos ocupado de las corrientes adversas para nuestra Marina de guerra que vienen desarrollándose de algun tiempo á esta parte sin causa ó razón que lo justifique.

Con toda la frecuencia que la gravedad del caso reclamaba, uno y otro día nos hemos ocupado en combatir, hasta donde nos ha sido posible, ese espíritu hostil, contradictorio, sañudo, que bajo la falsa apariencia de una aspiración meramente económica tiende á desprestigiar, á deprimir y á anular la significación de un ramo cuya real y efectiva importancia jamás llegará á ser excesiva en una nación de la índole y circunstancias de la nuestra.

Sin embargo, nuestros repetidos esfuerzos han resultado completamente estériles y la hostilidad contra la Marina y cuanto con ella se relaciona, se acentúa y recrudece por momentos, como si la especie de pasividad con que se ha recibido hasta ahora, constituyera un estímulo para sus insanas y perturbadoras tendencias.

La oposición tímida y velada en un principio, ha llegado á convertirse en una verdadera *vassia*, cuyo término no es posible presentir sin el mas hondo y profundo desconsuelo.

Reñida con cuanto nuestra Marina militar conserva de respetable y venerado, con sus prácticas mas arraigadas y con el espíritu de sus mas gloriosas tradiciones, la oposición ruda, sistemática y ciega de que está siendo objeto, no encuentra un solo detalle de su organización aceptable, ni una sola de sus prerrogativas justa, ni uno solo de sus gastos justificado y reducido al límite de una sensata y previsora economía.

Y como si esto no fuera bastante, todavía los caracteres accidentales del hecho contribuyen á hacerlo más provocativo y atentatorio á las legítimas susceptibilidades de la corporación á que lastima y perjudica, despertando por un efecto lógico é inevitable, hondas á la vez que enconadas reacciones interiores, cuyo aparente fundamento desearíamos tener medios bastantes para desvanecer en absoluto.

Mas como ha de dejar de producir profunda y deletérea influencia en la moral del Cuerpo la particularidad observada por nuestro ilustrado colega *La Epoca*, de que mientras los encarnizados antagonistas de la Marina combaten todos, absolutamente todos los servicios por excesivos y ruinosos, no encuentren más que uno solo que se separe de la regla general por defecto, que son las Inspecciones de Sanidad de los departamentos en las que el decoro exige la presencia de oficiales secretarios?

Y no es esta la única observación en el propio sentido, la sola consideración que no puede menos de favorecer las excisiones y dispendios intestinos á que aludíamos, pues últimamente sabemos por *El Imparcial* que la subcomisión de presupuestos que ha examinado el de Marina, exige que los hospitales del ramo sean entregados al Cuerpo de Sanidad y al mismo tiempo, que se reforme desde luego la planta orgánica del Administrativo, en el sentido de la disminución del personal de las clases de jefes respectivas.

Lejos de nosotros, sin embargo, la idea de precisar y hacer recaer sobre corporación alguna determinada la responsabilidad de la lucha implacable y traidora á que asistimos, no solo porque ninguna de aquellas puede considerarse tan perfecta que no merezca también ser pasto de esa mal entendida ansiedad de economías que priva en el espíritu público y en la opinión parlamentaria, sino también porque repugna á la lealtad de nuestros sentimientos presuponer en los demás actitudes y tendencias de que nos declaramos incapaces.

Pero lo que no podemos menos de admitir incondicionalmente, de acuerdo con nuestro citado colega *La Epoca* es que, sin precisar su punto de partida ni individualizar la colectividad que lo fomenta al calor de sus pasiones y sus intereses exclusivos, el origen del mal está dentro de la Marina misma, respira su propio ambiente y se enervane con el mismo uniforme cuyos fueros combate y cuyos prestigios anoda.

De lo contrario, si la oposición de que es

objeto la Marina, naciera en regiones extrañas á ella, si se originara en móviles ajenos á las contradicciones y las parcialidades que interiormente la trabajan, los ataques que contra ella se dirigen, no se limitarían casi exclusivamente, como viene observándose, á solo dos corporaciones determinadas, las más afines y antiguas del ramo y ni con mucho las más defectuosas y peor constituidas de todas.

¿Cómo explicar sino, el especial encono de que están siendo blanco las dos corporaciones á que nos referimos monopolizadora, absorbente y exclusivista por excelencia la una, según la particular opinión de *El Día*, y favorecida, mimada y en posesión de ventajas excepcionales, á juicio de *El Imparcial*, la otra?

Indudablemente si la hostilidad organizada contra la Marina fuera tan solo hija de un deseo mejor ó peor encaminado á realizar economías y á obtener ventajas positivas en la organización de los distintos elementos que constituyen nuestro exiguo poderío marítimo en el momento histórico que atravesamos, no se circunscribiría, como se circunscribe, á determinados círculos parciales, con manifiesto apasionamiento y evidente preterición de los sagrados fueros de la equidad y la justicia.

Admitido el hecho, de cuya realidad no es posible dudar ni por un momento, inútil es que nos detengamos en encarecer á nuestros lectores la gravedad de sus lógicas é inevitables consecuencias, que no se ocultará seguramente á quien tenga siquiera la más remota idea de la naturaleza y complejidad de los intereses á que afecta.

En cambio, lo que no nos cansaremos nunca de sostener y proclamar, desde nuestras modestas columnas, es la necesidad perentoria, apremiante, urgentísima de que termine el estado de cosas á que aludimos, de que las ideas se encaucen y las energías se encaminen á fines muy distintos de los que vienen persiguiéndose con ciego y arrebatado impulso; que revista, en la mayor parte de sus manifestaciones, los caracteres distintivos del suicidio, porque como ha dicho muy bien Victor Hugo, *el naufragio es indivisible*.

La reacción se hace más necesaria y urgente cada día, y para iniciarla y promoverla con fruto, se necesita un corazón de temple, un carácter viril y perseverante, enérgico y vigoroso que, con rectitud de intención y sagaz instinto, sepa oponerse á las invasiones de fuera y reprimir las turbulencias de dentro, conteniendo las demasías y exorbitancias de unos y enseñando á los otros el camino que su propia ceguera les oculta.

Y al mismo tiempo, se hace necesario también que el elemento sano de la Marina, el que sabe posponer el bien común del ramo á sus conveniencias propias y sus intereses egoístas, el que se halla exento de bajas rivalidades y apasionamientos irreflexivos, se persuada por su parte de que es preciso vivir en el siglo, emplear las armas que la época requiere y que, una vez que en el Parlamento y en la prensa se le ataca, á la prensa y al Parlamento acuda en defensa de sus derechos lastimados, haciendo oír la voz de la razón y la justicia, donde apenas ha vibrado hasta ahora más que el eco de la pasión y de la inquina.

Para combatir con ventaja en ese terreno, sobran á la Marina elementos de todas clases y probabilidades de triunfo de que no ha sabido aprovecharse todavía.

Convéngase, pues, de que ha llegado el momento de hacerlo, y desplegando todas las energías de que dispone, muéstrase, una vez más, digna de su tradición gloriosa de que, espíritus estrechos y mezquinos se complacen en considerarla divorciada.

LA ACTITUD DEL COMERCIO

Si el partido conservador no tuviera, como tiene, principios fijos, á que no deja en ninguna ocasión de ajustar su conducta, habría seguramente aprovechado los momentos actuales y la actitud en que el comercio se ha colocado, con razón sobrada, para ayudar á promover conflictos al desdichado gobierno fusionista, para el cual es cada paso un tropiezo y cada medida que adopta una prueba irrefutable de la absoluta ignorancia en que vive de las necesidades públicas y de los medios de satisfacerlas sin perjuicio de los

intereses del Estado y sin olvidar el respeto que se debe al país, que contribuye á sus cargas á costa de no pocos sacrificios.

Las reuniones que se están celebrando estos días en el Círculo Mercantil, de Madrid, para tratar por una parte de las patentes de alcoholes, y por otra de la reforma de la contribución industrial, revisten un carácter de extraordinaria gravedad, que debiera llamar muy poderosamente la atención del jefe del gobierno, si éste no tuviera empleada toda la escasa autoridad de que Dios le ha dotado, en la tarea de deshacer entuertos por él mismo causados y de recomponer una situación que se desmorona, buscando reconciliaciones con los mismos prohombres liberales que aparta con menosprecio de su lado.

El proyecto que tiene, con razón sobrada, en alarma al comercio, tiene por base esencial el deseo de que las industrias paguen con arreglo á las tarifas que la administración señala, pero declarando las utilidades, para que de ellas se abone un 10 por 100 y haciendo, por tanto, progresiva la contribución de subsidio.

Para esto se quiere que desaparezca la participación de los gremios en el reparto del presupuesto, y para regularizar el cobro y evitar las defraudaciones se pretende que el comerciante esté constantemente obligado á la exhibición de los libros de comercio y á la colocación del recibo de la contribución á la puerta del establecimiento, para que en todo caso pueda ser objeto de reclamaciones, por parte de los que se crean perjudicados.

El error en que se ha incurrido al consignar en el proyecto de que se trata la obligación de exhibir los libros en un país como el nuestro es verdaderamente inconcebible, y llevar á cabo la reforma equivaldría á dejar en manos de los encargados de la investigación á gran número de industriales y comerciantes de las capitales y á casi todos los de las pequeñas localidades, que vendrían á ser víctimas de los caciques de campanario y de las influencias políticas de los distintos bandos que se disputan el triunfo en las elecciones.

En cambio el fraude, lejos de disminuir, vendría á hacerse más fácil en esta tierra en que no suelen ser incorruptibles los que se dedican á los trabajos de investigación.

Recuerden nuestros lectores lo que ha sucedido con los investigadores de la riqueza territorial, y se convencerán de la razón con que afirmamos que el mejor que en el proyecto se acepta como bueno, apenas conduciría á otro resultado que á poner en manos de los caciques nuevos resortes con que doblegar á su antojo comerciantes é industriales en momentos dados y á crear una especie de cuerpo de explotadores de industria, que no darían en último término resultado alguno positivo para la Hacienda pública.

Pretender además que los libros estén constantemente á disposición de los agentes del fisco, y que el comerciante tenga á la puerta de su casa el recibo de la contribución y haga constar en todos sus documentos el número de la matrícula, la tarifa, que paga y todo cuanto se refiere al orden interior de su establecimiento y de sus negocios, es desconocer lo que es el comercio, y querer que el crédito de las casas, que tan importante papel juega en las operaciones mercantiles, quede á disposición de los empleados de bajo vuelo que la administración nombre para las investigaciones y de las malas pasiones de los rivales, que pudieran sustituir la competencia, que abarata los productos, regula los precios y mejora la elaboración y los géneros, con una serie de malas artes, que daría por resultado un perjuicio evidente para los comerciantes de buena fé y una ventaja positiva para los industriales de mala ley, sin que de esto resultara beneficio alguno positivo para los intereses del fisco.

Entendemos, pues, que es un grave error, que ha de producir resultados funestos, pretender que desaparezca la intervención de los gremios en el reparto del impuesto, y que á la acción directa de los interesados se sustituya la de agentes de la administración; y, por lo tanto, creemos perfectamente lógica la resistencia de los comerciantes y la actitud resuelta en que se han colocado.

El proyecto, pues, de reforma de la contribución de subsidio habrá de modificarse de una manera radical, si se quieren evitar grandes males para la industria y el comercio y para los intereses mismos de la Hacienda pública.

He aquí ahora ese proyecto de ley:

«Se autoriza al Gobierno para reformar el reglamento de la contribución industrial y de comercio y las tarifas adjuntas al mismo, con arreglo á las siguientes bases:

Base 1.ª La contribución industrial y de comercio se exigirá en la Península, islas Baleares y Canarias, por el mero ejercicio de cualquier industria, comercio, profesión arte, oficio ó fabricación no exceptuado, hállese ó no comprendidas en las tarifas.

Estarán sujetos á ella todos los individuos y personas jurídicas, así españoles como extranjeros, sin más exenciones que las contenidas en la tabla que se unirá al reglamento, aplicadas taxativamente.

La clasificación de las industrias, comercios,

profesiones, artes y oficios, para su inclusión en las tarifas, la verificará la Administración activa sin ulterior recurso, y las que no figuren en ellas se se adicionarán á las mismas, oyendo previamente al Consejo de Estado.

Base 2.ª Se modificarán las cuotas de tarifa, refundiendo en las actuales el 10 por 100 que hoy se satisface en equivalencia del suprimido impuesto de la sal, y un 6 por 100 sobre la cantidad que resulte después de dicha refundición, destinado como actualmente á gastos de cobranzas, fallidos y otros conceptos.

Base 3.ª Las cuotas anuales de la contribución serán de patentes íntegras y prorrateables. Las de patentes se exigirán de una sola vez al comenzar el ejercicio de la industria ó el año económico.

Las íntegras expresamente determinadas en las tarifas se devengarán totalmente, cualquiera que sea el tiempo en que durante el año se ejerza la industria.

Las prorrateables se devengarán con arreglo al tiempo por que se ejerza la industria, liquidándose, en los casos de altas y bajas, por meses completos, cualquiera que sea el día en que comience ó termine el ejercicio de la industria.

La cobranza de las íntegras prorrateables se hará en el tiempo y forma establecidos ó que se establezcan para las contribuciones directas.

Base 4.ª Las cuotas íntegras ó prorrateables, anteriormente definidas, se tomarán como contribución provisional íntera llega el momento de liquidar la de la presente ley de bases, cuyo objeto es el practicar las exacciones del tributo, con arreglo á las utilidades líquidas que se obtengan en el ejercicio de las industrias á que se refiere la base siguiente.

Se entenderá por utilidades líquidas el fruto ó provecho que resulte por el mero ejercicio de la industria, deducidos los gastos indispensables, tales como alquiler del local en que aquéllas se hallen instaladas, conservación y reparación del material, comisiones y sueldos de dependientes y empleados, no debiendo rebajarse cantidad alguna por los capitales invertidos en nuevos elementos ó que constituyan gastos reproductivos, ni tampoco el importe del trabajo personal del contribuyente, alquiler de la habitación para la familia, ni los gastos domésticos.

Base 5.ª La tributación por utilidades con arreglo á la cual contribuyen los números 1, 2, 4, 5 y 21 de la tarifa 2.ª, que continuarán pagando en la forma y tipos señalados para ellos, se hará extensiva á todas las industrias de las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª, excepto las de la Sección de artes y oficios de esta última, que por la importancia que tienen se crea conveniente hacer que tributen en concepto de utilidades líquidas.

Para regular dicha importancia servirán como base las tarifas 1.ª, 2.ª y 3.ª de la real orden de 8 de Junio de 1883, en las que se consignan las industrias que por sus condiciones especiales y manera de ejercerse están sujetas al empleo del timbre del Estado en sus libros de contabilidad.

Las expresadas industrias satisfarán el 5 por 100 de las utilidades líquidas que obtengan en cada anualidad.

En ningún caso podrán contribuir con menor cantidad que las cuotas señaladas con arreglo á las de las respectivas tarifas, más los recargos correspondientes.

Base 6.ª Los contribuyentes á que se refiere la base anterior que estén obligados á llevar libros con arreglo al Código de comercio, presentarán al administrador de contribuciones en las capitales de provincia, y al alcalde de los demás pueblos, dentro de los veinte días siguientes á la terminación de sus balances, ó al cesar la industria, una relación jurada con referencia á sus libros, de las utilidades obtenidas en el año anterior ó en el período del mismo porque hubieran figurado en matrícula.

Los contribuyentes por utilidades, no obligados á llevar libros, presentarán también á las autoridades mencionadas en el párrafo anterior, dentro del mes de Enero de cada año ó al tiempo de cesar en su industria, relaciones juradas en que declaren las utilidades obtenidas en el año último ó en el período del mismo porque hayan figurado en la matrícula.

Si la cesación fuese por fallecimiento del contribuyente ó por causa que le imposibilite, cumplirán con dicho deber los que legítimamente le representen.

Las sucursales de Sociedades extranjeras, autorizadas para hacer operaciones en España, además de las obligaciones anteriores, tendrán la de llevar la contabilidad relativa á dichas operaciones en la forma conveniente para que se acrediten los beneficios producidos por las mismas, independientemente de los generales que fuera de España obtengan las Sociedades que representen.

Base 7.ª Las Administraciones de contribuciones procederán á examinar las relaciones inmediatamente que las reciban, y liquidarán el resultado que ofrezcan al respecto del 5 por 100 sobre las utilidades, con más el aumento del 6 por 100 destinado á los gastos de cobranza á que se refiere la base 2.ª

Si la cantidad del mencionado 5 por 100 que los contribuyentes deben satisfacer en concepto

de utilidades, fuera mayor que la que hubieran abonado por las cuotas de tarifa y sus recargos, la Administración exigirá á aquéllos la diferencia que resultase entre ambas cantidades.

Las cuotas que la presente ley considera como provisionales, ó sea las señaladas con arreglo á las de tarifa, continuarán cobrándose en las épocas establecidas ó que se establezcan para la recaudación de las contribuciones directas.

Los alcaldes remitirán á la Administración de contribuciones, sin excusa alguna, dentro de los diez días siguientes al en que sean presentadas, las relaciones á que se refiere la base anterior, á fin de que se tramiten en la forma prevenida.

Base 8.ª La administración comprobará, cuando lo estime oportuno, la exactitud de las declaraciones á que se refiere la base anterior, siempre bajo el supuesto de que se trata de utilidades líquidas en el ejercicio de la industria y del comercio, concretándose á confrontar la suma que en dichas declaraciones aparezca con la que figura en los balances que la hubiesen arrojado, sin que en caso alguno puedan examinarse por la Administración las demás partidas á que se refieren dichos documentos.

Cuando las relaciones resulten inexactas, ó los contribuyentes obligados á darla no la verificaren en los plazos señalados por la base 6.ª, la administración verificará el señalamiento de las utilidades por que la industria deba contribuir, tomando como tipo las que hubiera obtenido el año anterior con el recargo de un 20 por 100.

Caso de que la industria no hubiera tributado hasta, entonces servirá como base para el señalamiento el término medio del tributo satisfecho por las similares de la propia clase.

Base 9.ª Contra el señalamiento de utilidades verificado con arreglo á lo que previene la base anterior, podrá reclamar el contribuyente en instancia dirigida á la administración provincial en el improrrogable término de quince días, sometiéndose dicha instancia á la decisión de una junta administrativa.

Dicha junta se compondrá del administrador de contribuciones, que será el presidente con voto de calidad, y vocales el jefe ú oficial del negocio como secretario, de un funcionario de la Intervención y de dos síndicos del gremio, si la industria fuese agremiada. Y si la industria no fuese de las agremiadas, los síndicos serán reemplazados por dos individuos de la clase á que pertenezca el reclamante, ó de otra análoga, que satisfagan una cuota superior á la de tarifa, designados uno por la administración y otro por el interesado.

La junta se celebrará en el término de cinco días, contados desde la presentación del recurso, y sus acuerdos se dictarán en el mismo día ó á lo más en el siguiente en que aquélla se reúna, notificándose acto seguido al reclamante, el que podrá apelar, así como el interventor, ante el delegado de Hacienda en el término de quince días.

Del fallo del delegado podrá reclamarse igualmente en el término de quince días ante el ministro de Hacienda, siendo definitiva y causando estado su resolución.

Base 10. El Estado exigirá el pago de las cuotas que con arreglo á las de tarifas ó en concepto de utilidades líquidas hayan dejado de satisfacer por cualesquier circunstancia los contribuyentes durante los dos años anteriores al en que se descubra la ocultación ó el hecho, haciéndose constar debidamente en documento extendido por la administración.

Base 11. Los contribuyentes por profesiones de la tarifa 4.ª que hayan verificado el pago de sus cuotas ó de las cantidades que les correspondan satisfacer en concepto de utilidades, quedarán facultados para el ejercicio personal de las profesiones en todos los puntos en que la cuota de tarifa sea igual ó menor á la que como provisional hubieran pagado en las localidades donde figuren matriculados.

Base 12. La administración podrá decretar, desde luego, la inscripción en matrícula de cualquier individuo que no figure en ella, siempre que, bien por anuncios, muestras, rótulos, placas ó cualquier otro signo de publicidad, ó bien por algún medio oficial, llegué á su noticia que aquel ejerce una industria sujeta al pago de contribución, sin perjuicio del expediente que deberá instruirse en la forma reglamentaria.

La inscripción se hará saber inmediatamente al industrial, y si éste se conforma, la administración se limitará á exigirle la cuota correspondiente á los dos últimos años, ó al tiempo que durante ellos haya ejercido; procediendo, en caso contrario, al expediente de defraudación.

El procedimiento anteriormente indicado no impide el libre ejercicio de la investigación.

Base 13. La acción para denunciar las ocultaciones en las industrias y en las declaraciones juradas de las utilidades, solo podrá verificarse por los contribuyentes de la tarifa á que pertenezca ó deba pertenecer el denunciado, y habrá de ejercitarse en instancia dirigida al delegado de Hacienda de la provincia.

Cada instancia se referirá á un solo individuo ó industria, considerándose como parte en el expediente al que la promueva, quien podrá cooperar al esclarecimiento de los hechos.

La investigación no podrá hacerse más que por los funcionarios encargados de ella, en la forma que determina el reglamento de impuestos.

Base 14. Tanto á los denunciadores, cuando los haya, como á los investigadores, si por iniciativa propia averiguan y descubren el fraude, se les retribuirá con la tercera parte del recargo que se imponga á los defraudadores, y de las cuotas que los mismos deban de satisfacer.

La recaudación hará efectivo el recargo por razón de penalidad, juntamente con la cuota para el Tesoro, y se abonará en concepto de minoración de ingreso á los denunciadores é investigadores que tengan derecho á él, dentro de los ocho días siguientes al en que haya verificado el pago en las Cajas del Estado, siempre que el acuerdo sea firme.

Base 15. A los alcaldes y secretarios de ayun-

tamientos encargados de formar la matrícula en los puntos en que no haya administración, se les abonará por gastos de ese servicio el 1 por 100 de los ingresos efectivos en caja procedentes de dicha matrícula y adiciones á la misma, que distribuirán por mitad.

El pago se hará por trimestres vencidos y en concepto también de minoración de ingresos.

Base 16. Se autoriza al ministro de Hacienda:

1.º Para incluir en las tarifas las industrias que actualmente no figuren en ellas, llevando á la tarifa 5.ª las que por sus condiciones de movilidad, carencia notoria de arraigo en los que las ejerzan ó pequeñez de la cuota que deba imponerseles, se considere oportuno hacer figurar en ella.

2.º Para reducir las exenciones limitándolas á las taxativamente consignadas en la tabla unida al reglamento.

3.º Para modificar en los términos convenientes la redacción de los artículos del reglamento y de los conceptos de las tarifas que actualmente resulten oscuros ó deficientes, y los que se varíen por virtud de la presente ley.

4.º Para modificar la redacción del número 2 de la tarifa 2.ª, elevando las cuotas en él señaladas, de modo que resulten siempre superiores á las de vendedores al por mayor de la tarifa primera, y

5.º Para inscribir en la matrícula á los individuos contra quienes se sigan expedientes de defraudación, sin perjuicio del resultado que puedan dar éstos.

Base 17. En las industrias ó establecimientos que se adquieran por compra, cesión, traspaso ú otro concepto, el nuevo industrial ó comerciante será el responsable de las cuotas y recargos de cuyo pago estuvieran en descubiertos los anteriores dueños por lo relativo al ejercicio corriente, y el anterior al día en que se dé parte á la Hacienda de haber tenido lugar la adquisición.

Base 18. Los individuos, personas jurídicas, Sociedades ó Corporaciones que satisfagan sueldos de los comprendidos en el número 1.º de la tarifa 2.ª, pagarán directamente la contribución que corresponda á dichos sueldos, sin perjuicio de su derecho á descontarlos al satisfacer aquellos á sus empleados.

Base 19. Los contribuyentes tendrán de manifiesto en sitio visible para el público en los establecimientos, oficinas ó locales en que ejerzan la industria, el recibo que acredite el pago de la contribución, y estamparán en las muestras ó portadas de sus establecimientos y en las facturas recibos de cobro, anuncios y membretes de su correspondencia que se refieran á la industria, el número con que resulten matriculados, la tarifa y el concepto, castigándose la falta de estas prevenciones con una multa igual al quinto de la cuota de tarifa que por un año corresponda á la industria de que se trata.

Base 20. Reformado el reglamento y las tarifas con arreglo á estas bases, para lo sucesivo, en los casos que la experiencia demuestre ser necesaria cualquiera otra alteración, se procederá en la forma que determina el párrafo último de la base primera, sino que la solicitud de un solo contribuyente pueda considerarse motivo bastante para llevar á cabo la modificación, cuya oportunidad ha de reservarse á la apreciación del Gobierno.

Base 21. Se declara permanente el padrón de industrial, y en él se anotarán las altas y bajas que ocurran, con las modificaciones producidas por los fallidos que se declaren durante cada año.

Base 22. Continuarán en vigor las disposiciones vigentes relativas á los recargos para atenciones municipales y provinciales.»

Correo de Galicia

COMISION PROVINCIAL

En sesión de anteaer se acordó:

Nombrar ponente al señor Sanjurjo para la cuenta de gastos de la cárcel de la capital y al señor López Vidal para la de los ocurridos en la de Ortigueira y en el correccional de dicho punto y para la tasación de los daños y perjuicios causados en una casa de doña Concepción Montero en la bifurcación de las carreteras del Ferrol á Santa Marta y Mera á Cariño, con motivo de la construcción de esta.

Se aprobaron las cuentas de las estancias devengadas durante el mes de Noviembre último por los enfermos pobres de la provincia, acogidos en el manicomio de Conjo importantes 4023'25 pesetas, de viveres, utensilios y combustibles, practicantes, enfermeros y sirvientes en la inclusa de la capital y en el mismo plazo, que ascienden á 2.719'72; suministros y servicios en el hospicio de la misma por igual término en la cantidad de 5.399'65; y las certificaciones de la junta de obras provinciales á favor del contratista general de carreteras comprensivo de la longitud de 1.942'30 metros.

Informar al gobernador que no hay inconveniente en aprobar el expediente instruido acerca de la necesidad y conveniencia de proceder á la construcción de un camino vecinal desde la Puebla del Caramiñal á la carretera general de Puerto del Son á Santa Engracia de Riveira y el proyecto de las obras después de que se oiga acerca de ellos la opinión del señor ingeniero jefe de obras públicas de la provincia.

El señor López Vidal votó en contra fundado en que, siendo de la competencia de la diputación la adopción del acuerdo á que hubiese lugar respecto al otorgamiento de subvención, por cuenta de la provincia para la ejecución de estas obras, se observa que los expedientes de esta clase se instruyen siempre con el propósito de obtener gracias de tal naturaleza, y si la comisión se presta á facilitar sus trámites, llega luego el caso de someterlos á la sanción de aquella, obteniendo fácilmente dicho beneficio, que la justicia exige que no sea autorizado sino por consecuencia de un plan ó sistema general que comprenda

y armonice, en debida y racional ponderación los intereses de todos los pueblos que la componen.

Crónica marítima

LA MARINA ANTE EL PARLAMENTO

En la sesión que celebró el miércoles la Alta Cámara se reanudó el debate sobre la proposición del señor marqués del Pazo de la Merced y otros, respecto al nombramiento de una comisión encargada de abrir una información parlamentaria acerca de los motivos de la interpelación del señor Pezuela.

El señor Fabié, respondiendo á alusiones que en la sesión anterior le dirigió el señor Maluquer, dice que la política liberal es eminentemente individualista.

Declara que las ideas proteccionistas del partido conservador no las han desmentido jamás sus hechos, pero que no es posible sacrificar en aras de un falso patriotismo, la seguridad de la patria.

Recuerda que en la sesión del Congreso celebrada en 18 de Junio de 1887, expuso el señor Cánovas del Castillo sus ideas sobre el particular, declarando que deben protegerse, no solo las industrias arraigadas, sino las que se hallan en principio; pero que si en España no se producen ni fabrican los medios indispensables para la defensa nacional deben procurarse en el extranjero.

Entiende que el estado debe fomentar las industrias militares; pero que hasta que no logren el debido perfeccionamiento, es lícito y hasta indispensable procurar que nuestros medios de guerra sean tan eficaces como los que más, fabriquense donde se quiera.

El señor Maluquer celebra que el partido conservador continúe siendo proteccionista, si bien deplora que esta protección la entienda de un modo circunstancial.

El señor ministro de Marina confía que en breve plazo la industria naval española se pondrá á la altura de los sacrificios hechos para fomentarla.

El señor Fabié declara explícitamente que el criterio del partido conservador es conseguir el perfeccionamiento de la industria nacional en todas sus manifestaciones.

El señor Pezuela pide la palabra.

El señor presidente de la Cámara entiende que el señor Pezuela no ha sido aludido, y que por tanto no está justificada su intervención en el debate.

El señor conde de Tejada de Valdosa confirma las declaraciones del señor Fabié, y refiriéndose á una indicación de éste, dice que en breve dirigirá al ministro de Marina varias preguntas sugeridas por el conocimiento del expediente que ha tiempo le reclamó, relacionado con los materiales de procedencia extranjera empleados por una casa constructora que contrató el Gobierno.

El señor Teruel habla en contra de la proposición suscrita por los señores marqués del Pazo de la Merced y otros.

Dice que no está conforme con la del señor Dabán, ni en la forma ni en el fondo, y que, por igual motivo, no lo está con la presente, si bien advierte que emite un juicio suyo y habla solo en nombre propio.

El señor ministro de Estado aplaude el espíritu levantado con que se ha expresado el señor Teruel, y repite su afirmación de ayer, relativa á que el Gobierno, si se le quita toda clase de carácter político á la proposición, sabrá respetar el convenio que hoy es ya compromiso de honor.

El señor Marqués de Sardoal hace la historia del debate, manifestando que no se han visto jamás mayores vacilaciones, ni más singular embrollo, ni más falta de tacto que la que prevalece en este debate.

Dice que el Marqués de la Vega de Armijo entró el martes en esta discusión con absoluta falta del juicio necesario para discutir, pues, con verdadera suspicacia, atacó á las oposiciones, corriendo el riesgo de tener que rectificarse á sí mismo.

Declara que el martes se celebró una conferencia por iniciativa del Presidente de la Cámara y que es verdaderamente anómalo é incomprensible que el Ministro de Estado ignore ó aparente ignorar lo que en la mencionada conferencia se ha tratado.

Esto,—dice—significa la anarquía mansa en que vivimos, y lo significa también la actitud del Ministro de Marina que continua en ese banco, y la de esa mayoría, caminando sin brújula y sin saber por qué decidirse.

Pregunta al Ministro de Estado, que quería decir al pretender recabar de las minorías la promesa de que no era asunto político, ni se trataba de dar un voto de censura al Gobierno para decidirse á sostener la proposición.

Entiende que no bastan simples promesas para despojar de su verdadero carácter al asunto, y que no considera sea tanta la paciencia de los Ministros que se sometan á la conveniencia personal del señor Sagasta, á quien ya se ha declarado no tan solo jefe del partido liberal, sino también de otros elementos que al cabo de veinticinco años han averiguado que son compatibles con la monarquía y la democracia. (El señor Abarzuza: Todavía no hemos averiguado nada; pero en todo caso, lo aprenderíamos de S. S.)

El señor marqués de Sardoal: Pues discípulos que en tanto tiempo no han aprendido nada, necesario es confesar que han merecido durante muchos años la nota de suspensos.

Cree que el gobierno debe marcharse porque su situación es desairada, y doblemente más la del ministro de Marina.

«Su señoría,—dice,—es un digno general merecedor de mandar flota, no de lanchas de las que zozobran.

Todos le reconocen una brillante carrera y dotes excepcionales; pero créame, y permita su señoría que se lo diga, no al ministro, sino al caballero y al general. Su señoría no tiene autoridad ni prestigio para continuar en ese banco, y lo re-

conocen así hasta sus mismos compañeros y la nación entera.»

Hace la síntesis del debate, y deduce, por los giros que se ha pretendido darle, que no vale la pena de que el país se entere de lo que durante cuatro días se ha ocupado el Senado español.

El señor ministro de Estado afirma que el gobierno estaba en su perfecto derecho al preguntar que carácter daban las oposiciones á este debate y á la proposición.

Pregunta que propósitos abriga el marqués de Sardoal al ponerse enfrente de todo el mundo, afirmando que esta es una cuestión política.

Declara que no lo comprende, como no sea para demostrar que el gobierno está demás en su puesto.

(El señor marqués de Sardoal hace signos afirmativos.)

¿Es eso? Pues S. S., al menos por esta noche, no ha conseguido su objeto, pues se encuentra solo, y lo peor que en política puede hacerse es caminar solo.

El señor marqués de Sardoal declara que las oposiciones no están en el caso de agradecer el concierto con el gobierno en el asunto de la proposición, porque si ha prestado su concurso es obedeciendo tan sólo al propósito de mejorar, porque peor que estaban no podían hallarse.

Considera que si está solo, no está con mala compañía, y aplaza al gobierno para el resultado de la votación.

Del interior

Hoy celebra su santo nuestro respetable amigo Excmo. Sr. D. Nicasio Perez diputado á Cortes por este distrito.

Con tal motivo son innumerables las tarjetas de felicitación que ha recibido.

No será la nuestra la que menos sinceramente le exprese el cariñoso afecto que siempre nos ha merecido.

Nuestro apreciable colega *El Reparador* de Mondoñedo, reseña el último espectáculo que dió allí el cuadro de zarzuela que dirige el señor Civera y despues de dedicar algunos encomios á la tiplesera Castillo, cierra la revista con esta noticia:

«Para finalizar diremos que el señor Civera ya no forma parte de la compañía y que para unirse á la misma llegarán muy pronto nuevos artistas, los cuales harán su debut en el Teatro Romea del Ferrol.

Si la señora Castillo volviera algun día por Mondoñedo, le rogaríamos que se dejara escuchar más á menudo.»

Noticia *El 11 de Febrero* de hoy:

«Ayersalió en el vapor de la carrera nuestro estimado amigo don Baldomero Corral, director de la fábrica de fundición del Carril, propiedad de Mr. Seivell, que vino á esta á firmar la escritura para la construcción de la parte de hierro para la plaza de mercado.

Nos alegramos de que estos trabajos hayan recaído bajo la inteligente dirección del señor Corral, en la seguridad de que los contratistas han de quedar satisfechos.»

PLATO DEL DIA

Señores de Caco.

Muy señores nuestros y de nuestra más distinguida consideración: Como nosotros acatamos siempre el talento bajo cualquiera forma que se presente, y ustedes están demostrando que tienen mucho, nos dirigimos á ustedes para darles ideas sobre su «divino» arte y que puedan añadir la teoría á la práctica, pues por mucho que se sepa nunca está demás un buen consejo.

Que no tienen ustedes nada que temer de las autoridades ya lo sabemos, de sus agentes, tampoco; que saben ustedes oler donde guisan y caer con oportunidad no lo ignoramos; que se estarán ustedes riendo solapadamente de las planchas que se hacen para dar con ustedes, es cosa clara; que eso de la ida á Mugaros es una panemá y eso otro de que uno de ustedes está muy malo es una camama, nos lo estamos oliendo desde el mismo día del hecho de autos; que por el contrario están ustedes en el Ferrol tomando café muy tranquilos é ideando otra combinación, lo creemos la cosa más natural... Pero, á fuer de ingeniosos, son ustedes descuidados, tienen ustedes todo el valor del héroe que no repara en peligros chicos, toda la osadía del gran artista, como lo prueba el llevar á cabo sus importantes trabajos en plena calle Real, y, amigos, esa serenidad, aunque les honra y les enaltece, es una imprudencia muy grande. Miren ustedes que solo al demonio se le ocurre ir á dar un golpe vestidos de capa, ó de impermeable ó de cazadora de color claro! Solo al demonio se le ocurre tropezar con un sereno, y sujetarle un momento, dejándole pronto libres los brazos para que maneje el chuzo! Digan ustedes que ese sereno no pudo ser más considerado y atento, que sinó...

Ya sabemos que en todo se progresa y que el mejor día bajan ustedes á ejercer su industria vestidos de guante blanco y con cosmético en el bigote; pero ustedes que aparecen tan escrupulosos en cuestión de traje, aun no dieron en un perfil que les permitiría mayor holgura en sus trabajos: nos referimos á la posibilidad de hacer el traslado de efectos en forma más cómoda. Ustedes, seguramente habrán conducido á hombros los sacos de calderilla aquellos y demás, cruzando las calles con zozobra y con recelos, mirando á uno y otro lado con mirada escudriñadora, temiendo el encuentro de alguien... ¡cá, hombres, cá!... en adelante pongan ustedes una carreta tan tranquilamente á la puerta de la calle, con buyes y todo, que aquí de noche todos andamos ciegos.

Son ustedes los amos del pueblo, el espanto, el terror; en ningún círculo ni en ninguna sociedad se habla de otra cosa que de ustedes; se están us-

tedes haciendo más célebres que el destripador inglés, y no hay más que salir á la calle, y á operar se dijo, que nos han cojido ustedes la acción y son ustedes dueños de nuestra hacienda y de vuestras personas.

Hay, además, otra circunstancia que les abona á ustedes y que no sabemos si ustedes habrán caído en ella: cuando en una sociedad anda mal el tornillo pedrero todo se desquicia, y aquí el tornillo pedrero ya ven ustedes como anda: anda lo mismo que el de la carabina de Ambrosio.

Lo que sí, que han estado ustedes un tanto incorrectos en su visita última á un extranjero, porque si la cosa arraiga, así como las potencias envían buques para proteger sus naturales, también pueden enviarnos policía, y si nos mandan policía alemana, adios mi dinero. Mientras no exista más que española, á vivir se dijo.

Mañana ó lo más pronto posible enviaremos á ustedes un listín de las casas fuertes de la población, entre las cuales figura la del señor Alcalde. Ese sí que sería un golpe inmortal ¿eh?... darle un disgustillo pasajero á su misma Señoría, y dejarle tarjeta. No; lo que es como ustedes no se la dejen, no dá con la pista, aunque vaya á Mugaros todas las tardes á comer pulpo.

Excusamos manifestar á ustedes humildemente que nosotros, pobres periodistas, nos recomendamos á su benevolencia de ustedes. Somos pobres; pero si podemos reunir algún dinero ya lo pondremos inmediatamente á su disposición, sin causarles la molestia de venir á buscarlo, y suplicándoles de antemano perdonen si contra nuestros deseos no podemos reunir mucho.

Deseamos á ustedes unas felices Pascuas y mejor entrada de año; no tengan temores, vivan tranquilos, y abrigarse bien que están las noches frías y es muy fácil acatarrarse saliendo del calor al frío imprudentemente.

Besitos á los niños y póngannos á los pies de las respectivas señoras.

BB. SS. MM.

LOS GACETILLEROS.

P. D.—La casa del señor Alcalde tiene dos cerrojos: uno abajo, y otro arriba.

LA PLAZA DE ARMAS

Hablar de esta plaza es repetir lo que hasta la saciedad tenemos ya dicho sobre su completo abandono.

No se diría sino que hay empeño en que sea, en lugar de un centro público, otro de obstáculos, de incomodidades y de disgustos constantes.

Se disculpó primero el ayuntamiento con la existencia del mercado de leña en aquel punto, y á fin de satisfacer entonces el clamoreo público que reclamaba allí mejoras, fué habilitado el cuadro de Esteiro para la venta de dicho combustible.

Pero no por eso las cosas variaron de aspecto. Creyendo realizar un gran pensamiento se invirtió algún tiempo y algún dinero en construir cuatro calzadas.

Después de satisfacer así las exigencias de la simetría y facilitado el paso á la fuente central, queda el resto del rectángulo, no ya entregado á sus propias capas de lodo y á sus múltiples baches, sino que con aquellos baches y aquel lodazal alternan hoy también grandes, medianas y pequeñas pirámides de toda clase de materiales, escombros y desperdicios, formando un croquis al natural de Jordillera de los Alpes en escala reducida.

Nada más repulsivo al ornato y á la decencia misma que el estado actual de referida plaza.

Para nuestros ediles nada debe importar que ese centro de transacciones este enclavado en el corazón de la ciudad, nada debe preocuparles que vendedores y compradores se entierren en aquel fango y tengan que limitar el círculo de su acción los puestos, aglomerados é involucrados hoy á falta de espacio utilizable para una colocación ordenada por ramos.

Es decir, que después de expropiar los carros de leña y de establecer las aceras, está la plaza en peores condiciones que nunca.

Hasta hace poco tiempo había nada más que fango. Hoy al fango hay que añadir también el desbarajuste y la desidia más completos.

Al poner de relieve este abandono, no esperamos obtener de nuestras lamentaciones resultado alguno práctico, porque ni la calidad de la Alcaldía ni la cantidad de Ayuntamiento abonan esa empresa que acometerían, por respeto siquiera á la cultura y por propio prestigio, los que verdaderamente fueran al Municipio con el sólo objetivo de administrar y no figurar, de invertir el tiempo en algo útil y no de perderlo lastimosamente haciendo la guerra á los conservadores.

LOS LADRONES EN EL FERROL

El juzgado trabaja sin descanso para esclarecer quienes hayan sido los autores del robo de Müller, y solo la alcaldía es la que ya más tranquilamente espera que la casualidad aclare el enigma.

Han dado tan poco fruto las pistas seguidas y se ha llevado el interino alcalde tantos chascos que se muestra, al parecer, receloso de su ineptitud.

Los más inverosímiles rumores circulan, no obstante, acerca del asunto.

La opinión insiste tenazmente en creer que los rateros se albergan entre nosotros.

OTRO ASALTO

A las nueve de la noche pasaba ayer un cabo del regimiento de Luzón por el campo de Batallones cuando de repente se vió asaltado por tres individuos que con revolver en mano le intimaron á que se dejara practicar un registro.

Sin hacer la menor resistencia y dominado por un pánico natural permitió el reconocimiento, sin que la persona que nos comunica la noticia, nos informe del resultado de la requisita.

Se nos dice además, que un fiel de consumos que prestaba servicio por aquellos solitarios sitios, pudo conocer á uno de los tres que dieron el asalto, individuo que acaba de extinguir una condena en presidio.

Estamos, pues, completamente amenazados de una invasión de malhechores, y carecemos de la seguridad personal en una población como la nuestra en que nunca se había dado ejemplo de tamañas y frecuentes fechorías.

Nada; el público coruñés no asiste tampoco al teatro principal y las pérdidas de la compañía de zarzuela se hacen considerables con ese retraimiento inexplicable, por más que no deben ser de gran tranquilidad noticias que como esta publica aquella prensa:

«El gobernador civil interino, señor Jiménez de la Romera, ha ordenado al inspector jefe de vigilancia que en el escenario del coliseo, durante las representaciones, adopte las más rigurosas medidas, á fin de evitar cualquier accidente desagradable.»

Ha sorprendido que ayer un diario local se ocupe en censurar la organización de una sociedad de recreo que tiene aprobados sus reglamentos.

Es la primera vez que la prensa se atreve á ocuparse de unos centros, los cuales, revestidos de un carácter privado, parece que debieran estar vedados á exámen público procedimientos siempre correctos, los cuales solo pueden ser alterados por los socios que los han sancionado con su voto y forman parte de su régimen interior.

¿O es que la política que ha invadido ya con sus corrientes hasta algún centro de enseñanza, convirtiéndolo en pequeño club, pretende ismiscuirse también en los de las sociedades de recreo, llevando al seno de ellos las desconfianzas?

Lo que no hizo el ayuntamiento del Ferrol con los senadores que formularon una patriótica y viva defensa de los arsenales del Estado, lo hacen las empresas marítimas con el ministro, por las palabras de consuelo que dedica á la industria particular.

Según la prensa de Madrid el representante en aquella corte de la Maquinaria Terrestre y Marítima ha visitado al señor ministro de Marina, con el objeto de darle lectura del siguiente telegrama: «Barcelona 10, 8 n.—Sírvese manifestar al señor ministro de Marina que agradecemos sinceramente, y con nosotros el país, sus declaraciones en apoyo de la industria nacional, y procuramos, como hasta aquí, acreditar con nuestras obras el fundamento de sus elevados deseos.—Maquinista.»

Ha llegado á Vigo el contador de fragata don Adolfo Calenti, destinado á la goleta *Prosperidad* en relevo de igual clase don Saturnino Franco, que pasa á prestar sus servicios á este departamento.

Entró en la audiencia del territorio la causa seguida por el juzgado de esta ciudad, sobre lesiones inferidas á Manuel Gonzalez.

Mañana se celebran en las sociedades del *Centro Recreativo* y *Mendez Nuñez* elecciones para la renovación de sus respectivas Juntas directivas.

Hoy se inaugurarán los bailes públicos de más caras en el salón de la casa número 4 de la plazuela de la Angustia.

Son tantos los emigrantes que se dirijen á la Habana, que para el vapor *Reina Mercedes*, que saldrá de la Coruña el día 21, ya no hay pasajes de segunda.

Así se lo dicen á una familia de esta ciudad que pidió billetes de dicha clase.

En Puentedeume se quejan del abandono é incuria lamentable de los Ingenieros del Estado, que no han ordenado aun la desaparición del antiguo puente de madera provisional, que se teme sea arrastrado el día que haya una pequeña subida de las aguas del Eume.

Ha terminado ya el plazo para hacer reclamaciones contra el escrutinio de las elecciones municipales, no habiéndose presentado ninguna.

Tampoco se ha presentado ninguna excusa de los Concejales elegidos.

Se han empezado á expedir por la Capitanía general los pases para vacaciones de Navidad.

MOVIMIENTO DE POBLACION

DIA 12

Nacimientos

Carlos Cendán Martinez.
Pedro Mariano José de la Purísima Concepción
Auge Sevillano.

Defunciones

Ninguna.

Por telégrafo

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 13, 8:20 n.

En la Alta Cámara, el señor Oliva anunció una interpelación para establecer en las tarifas de Aduanas un adeudo por los ganados vivos, carnes frescas, cereales y harinas que se importen en la Península.

El señor Cuesta Santiago, pronunció un violento discurso, produciendo las más generales y vivas protestas de la Cámara una frase en que condensó sus aspiraciones

cuando decía «que defenderá los intereses del país, aunque esta defensa sea contraria al Gobierno y á las Instituciones»

Algunos senadores piden la palabra, mientras el presidente reconviene el orador.

Piden algunos senadores que se retiren esas palabras.

Las explica el señor Cuesta; repítense las protestas y despues de un vivo incidente, es convenientemente resuelto el conflicto.

Continuó luego el debate sobre el proyecto de ley del ministerio de Gracia y Justicia.

En el Congreso el señor Gutierrez de la Vega apoyó una proposición pidiendo la amnistía para los que sufren pena por delitos electorales.

Fué tomada en consideración por la Cámara.

El debate que siguió despues sobre las irregularidades del ayuntamiento de Madrid careció de importancia, juzgando la discusión de hoy por la de las anteriores sesiones.

Madrid 13, 9:15 n.

Los señores Navarro Rodrigo y Gamazo han conferenciado hoy nuevamente.

Han conferenciado tambien los señores Moret y Montero Rios.

Creese que el general Cassola se resiste á entrar en inteligencias con el señor Sargata.

Madrid 13, 9:35 n.

La epidemia conocida por la «influenza» ha invadido las principales capitales de Europa.

En Berlin y en Viena es extraordinario el número de atacados.

En San Petersburgo han sido invadidos varios miembros de la familia imperial, habiéndose llamado telegráficamente á Berlin al doctor Laydeus.

En París toma un incremento colosal, y tampoco se ha sustraído esta Corte á la general influencia de la epidemia que bien puede decirse invade toda la Europa.

Madrid 14, 10:15 n.

S. M. el rey niño sufre un pertinente catarro, agravado hoy por fuertes calenturas.

El ministro de Estado ha tenido que guardar cama molestado por una intensa fiebre catarral.

En Madrid se han registrado algunos casos de la enfermedad epidémica, conocida por el «dengue».

Madrid 13, 10:25 n.

En Belmez ha ocurrido una explosión

de «grissou» en una mina de carbón, ocasionando la catástrofe 2 muertos y 15 heridos graves.

Madrid 13, 11 n.

El lunes elegirá el Senado la comisión parlamentaria que debe informar acerca de las tres lanchas cañoneras construidas por la casa Gil y compañía de la Graña.

Dicha comisión será compuesta de ocho senadores ministeriales, cuatro conservadores, un posibilista y un martista.

Bolsin 4 por 100 interior 74'60.

Imp.de Pta.—Sinfortiano Lopez, 142.

ANUNCIO

Se saca á pública subasta el nuevo salón, sita en la Plazuela de la Angustia núm. 4 para toda la temporada del Carnaval á contar desde el día 18 del que rige hasta el domingo de Piñata inclusive, cuyo remate tendrá lugar el domingo 15 del corriente de doce á una de la tarde en dicho salón los que quieran enterarse del pliego de condiciones puede pasar al referido sitio todos los días de diez á cuatro de la tarde.

PAPEL DEL ESTADO

Se compra y vende de todas clases la contado en grandes y pequeñas cantidades.—Cambio de oro español y extranjero.

E. Perez Labarta, Cantón grande, número 26, bajo, Coruña.

GUILLERMO E. MITCHELL

CIRUJANO-DENTISTA

LUCHANA, 9 Y 11, LA CORUÑA

Especialidad en dentaduras postizas y orificaciones.

600 A 1000

PESETAS DE BENEFICIO AL MES

podrán obtenerse con sólo un capital de 250 pesetas, expendiendo un artículo exclusivo de primera necesidad universal, privilegiado y premiado. Las personas formales que puedan cumplir las condiciones exigidas, recibirán inmediatamente instrucciones detalladas, con sólo indicar su dirección con exactitud y claridad: dirigirse á MR. RICHAR SCHNEIDER, inventor y fabricante: en París, Rue d' Armatité, 22.

Una plaza con suplente para vigilante nocturno

Para este servicio se admiten solicitudes á individuos que á sus cualidades físicas cual se requiere reúna las de moralidad acreditándola con persona ó personas de confianza preferentemente hoja de servicios sin tacha ni deficiencia en su valor personal y más circunstancias cual exige la milicia del Estado en los institutos armados.

Para informes don José María Golpe y Estevez, Sinfortiano Lopez, 133.—Establecimiento.

Resolverá una comisión.

3-1.

AGENDA DE BUFETE

PARA 1890

Se han recibido las varias ediciones de dicha publicación de que es editor D. Cárlos Bailly-Baillere.

Se vende en todas las librerías. Depositario de la publicación D. Eduardo Varela, calle de Arce 9 principal.

3 alt.



TERCER ANIVERSARIO
EL SEÑOR

D. GINES GARCIA DE PAREDES Y ARMENDI
CAPITAN DE FRAGATA DE LA ARMADA
FALLECIÓ EL 15 DE DICIEMBRE DE 1886

R. I. P.

Todas las misas que se celebren el lunes 16 del actual de ocho á doce de su mañana en el Altar de las Animas de la Iglesia de San Julián, serán aplicadas por el alma de dicho Señor.

Su viuda, hijos, hijo político, nieta, hermanos, madre y hermanos políticos y demás parientes, suplican á las personas de su amistad y á las almas piadosas le encomienden al Todo Poderoso y se sirvan asistir á alguna de dichas misas, por lo que les anticipan las más expresivas gracias.



SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA
DE BARCELONA

Líneas de las Antillas

CON SERVICIOS Y EXTENSION A NEW-YORK Y VERACRUZ
CON ESCALAS

PUERTO-RICO Y PROGRESO Y COMBINACION A PUERTOS AMERICANOS
DEL ATLANTICO Y PUERTOS N. Y S. DEL PACIFICO

Tres salidas mensuales con las escalas y extensiones siguientes:

El 10, de Cadiz, el vapor *CIUDAD DE CADIZ* haciendo antes la escala de Barcelona el 5 y eventual la de Málaga el 7, con extensión a Tuxpan y Tampico.

El 20, de Santander el vapor *REINA M.ª CRISTINA* con escala en la Coruña Liverpool el 10 y el Havre el 15.

El 30, de Cadiz, el vapor *MONTEVIDEO* con escala en Las Palmas, haciendo antes la de Barcelona el 25 y eventual en Málaga el 27: con extensión a los litorales de Puerto-Rico y Cuba, y Estados Unidos.

Las salidas de la Habana para New-York son los días 10, 20 y 30, de New-York para la Habana los mismos días.

RETORNO.—Salidas de la Habana; el 10, con escala en Puerto-Rico el 13, para Cadiz y Barcelona y combinación para los demás puertos del Mediterráneo.

El 20, directo para Coruña, Santander, Liverpool y Havre y combinación para los puertos españoles del Atlántico y para Hamburgo, Amberes, Nantes y Burdeos.

El 30 para Caliz y Barcelona y combinación para los demás puertos del Mediterráneo.

El vapor *ALFONSO XII* saldrá de la Coruña el 21.

Línea de Colón

COMBINACION AL PACIFICO N. Y S. DE PANAMA
Y SERVICIO A MEXICO CON TRASBORDO EN HABANA

Un viaje mensual saliendo de Barcelona el 15 y de Vigo el 25, para Puerto Rico, Habana, Santiago de Cuba, La Guaira, Puerto-Cabello, Cartagena, Colón y Puerto-Limón. Retorno por Cartagena, Sabanita, Puerto-Cabello, La Guaira, Ponce, Mayaguez, Puerto Rico y Vigo.

El vapor *SAN AGUSTIN* saldrá de Barcelona el 15 trasbordando en Vigo el 25.

Línea de Filipinas

CON ESCALAS

EN PORT-SAID, ADEN, COLOMBO Y SINGAPORE;
SERVICIO A ILO-ILO Y CEBU Y COMBINACIONES A KURACHEE Y BUSHIRE (GOLFO PÉRSICO), ZANZIBAR Y MOZAMBIQUE (COSTA ORIENTAL DE AFRICA) BOMBAY, CALCUTA, SAIGON, SIDNEY, BATAVIA, HONG-KONG, SHANGAY, HYAGO Y YOKOHAMA.

Salidas, cada cuatro semanas de Liverpool, con escalas en Coruña, Vigo, Cadiz, Cartagena, Valencia y Barcelona, de donde saldrán cada cuatro viernes a partir del 11 de Enero 1889.

De Manila saldrán cada cuatro sábados a partir del 5 de Enero de 1889.

El vapor *SANTO DOMINGO* saldrá de Barcelona el 13 de Diciembre.

Línea de Buenos Aires

CON ESCALAS EN

SANTA CRUZ DE TENERIFE Y MONTEVIDEO
Seis viajes anuales partiendo de Marsella, con escalas en Barcelona, Málaga y Cadiz, de donde saldrán cada dos meses a partir del 1.º de Setiembre 1889.

Los puertos del Atlántico desde San Sebastian á Vigo combinan en Cadiz con los vapores de Colón que salen de Liverpool el 17 de cada mes.

El vapor *CIUDAD DE SANTANDER* saldrá de Barcelona el 27 trasbordando en Cádiz el 1.º de Enero.

Los pasajeros y carga de Galicia embarcarán en la Coruña el 23 de Octubre, sus gastos de conducción á Cadiz y trasbordo allí son de cuenta de la Compañía.

Servicio de Fernando Póo

CON ESCALAS EN

LAS PALMAS, RIO DE ORO, DAKAR Y MONROVIA
Cuatro viajes al año partiendo de Marsella y con escalas en Barcelona y Cadiz.
Saldrá el 30 de Cádiz el vapor *LARACHE*.

Servicio de Marruecos

El día 18 saldrá de Barcelona el vapor *RABAT* con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

Servicio de Tánger.—El vapor *TANGER* saldrá de Cádiz todos los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger todos los lunes, jueves y sábados.

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encomendará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes en Ferrol, D. Nicasio Perez. Coruña.—E. de Granda.

LA INDUSTRIAL

FABRICA DE MOSAICOS VENECIANOS

DE

V. VALDERRAMA Y COMPAÑIA
SANTANDER

Especialidad en pavimentos de lujo de variados dibujos y colores; baldosas de relieve para aceras públicas, patios, azoteas y cocheras; capiteles, molduras, florones y balaustrados, bañeras, tapas para mesas de noche, pilas para fregar, mesas y veladores para cafés ú otros usos; pudiendo sustituirse con ventaja al marmol, tanto por su elegancia como por su solidez.

Depósito de azulejos y cemento portland de las mejores marcas conocidas.

Se remiten catálogos ilustrados á quien los pida.

A los maestros de obras y particulares que quieran enterarse del catálogo ilustrado, precios y condiciones pueden entenderse con don Eduardo Varela en Ferrol, calle de Arce núm. 9, pral.



MALA REAL INGLESA
VAPORES CORREOS

PRRA LISBOA, RIO JANEIRO, MONTEVIDEO
Y BUENOS-AIRES

Salidas fijas cada 15 días de Carril y Vigo

El día 20 de Diciembre de 1889 saldrá de Carril y Vigo para Lisboa, Rio-Janeiro Montevideo y Buenos Aires el magnífico vapor de gran porte

ELBE

El día 21 de Diciembre tocará de regreso en Vigo para Southampton (Londres) y Amberes el vapor

LA PLATA

Admite pasajeros de todas clases.
Lleva cocineros y camareros españoles y á los pasajeros de tercera se les dá cama con ropa, pan fresco y vino á todas las comidas, y son trasportados de la Coruña á Vigo, por cuenta de la Empresa. Para más informe dirigirse á los agentes de la Compañía.

Coruña.—D. Ricardo de Urioste, Rus nueva.

Ferrol.—D. Demetrio Plá.

ALMACEN DE MUSICA E INSTRUMENTOS
DE

DON CANUTO BEREÁ

Real, 38.—Coruña

Pianos de Bernareggi, Gassó y Compañía, últimos modelos, fabricados expresamente para el clima de Galicia y Asturias, que se diferencia de los demás en que están reforzados por barras y compensadores metálicos.

Pianos de Römsch, forma elegantísima, cuerdas cruzadas, clavijero de hierro y gran resonador. Es la fabricación más perfecta que se conoce en Alemania, pues reúne absolutamente todos los adelantos de la industria moderna.

VENTAS A PLAZOS DESDE 200 REALES

EN ADELANTE MENSUAL

Se garantizan la legitimidad de las marcas de fábrica y respondemos de cualquier defecto de fábrica que pueda descubrir.

Inmenso surtido de Música, Organos, Aristones, Acordeones, Guitarras y Bandurrias.

Música de la edición *Peters*, al precio de catálogo.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS

ESTABLECIDA EN MADRID CALLE DE OLOZAGA NÚMERO 1 PASEO

DE RECOLETOS

GARANTIAS

Capital social . . . 12.000.000 de pesetas efectivas

Primas y reservas. 41.075.893 pesetas.

25 años de existencia

Esta gran Compañía nacional, cuyo capital de reales vellón 48 millones, no nominales sino efectivos, es superior de las demás Compañías que operan en España, asegura contra el incendio y sobre la vida.

El gran desarrollo de sus operaciones, acreditan la confianza que ha sabido inspirar al público en los 25 últimos años, durante los cuales ha satisfecho, por siniestros, la importante suma de

pesetas 34.771.411

Subdirecciones en esta provincia.—D. Emilio Pande, Sorabuce, Cantón Grande, 27, Coruña, y D. José Llorens, Cantón Grande, 17.

Agente en Ferrol.—D. Pedro Auge y Barreiro.

LA TORRE

Chocolates, Cafés y Tés

DE

FRANCISCO LEAL

SEIS MEDALLAS DE PREMIO

72, ORZAN, 72.—LA CORUNA

CUBA EN FERROL

Por vapor *ALFONSO XII* hemos recibido de Cuba las frutas, dulces y viandas siguientes:

Plátanos pasos, á real.—Boniatos y ñame á 30 céntimos la libra.—Tasajo de puntas á peseta libra.—Frijoles negros á 60 céntimos libra.—Latas de cascós guayaba, de manguitos, de guanabana de hicacos, de mamey á 7 reales.—Latas de piña natural á 4 pesetas.—Latas de piña de almíbar 14 reales.—Latas de hicacos á 13 reales.—Cajas de guayaba y jalea á 1, 2, 4, 5, 8 y 18 reales.—Maicena para dulces y pudines á 5 reales libra.—Cocos secos á peseta.

Batata de Málaga á 30 céntimos libra.

Quesos de bola en vejiga superiores á 19 reales.

Queso de nata á 6 1/2 reales libra.

Mantequilla de Asturias á 5 y 8 reales lata.

EL FARO

DOLORES, 75, I. MUGIA Y C.ª

INSTITUTO PRIVADO

Incorporado al Provincial de la Coruña

PRIMERA ENSEÑANZA ELEMENTAL Y SUPERIOR

Segunda hasta el grado

de Bachiller. Preparación para carreras especiales

Director, D. Alfredo de la Iglesia

Interín se reedifica la casa que hace muchos años ha ocupado, este centro de enseñanza ha sido trasladado provisionalmente al edificio de la misma calle donde estuvo establecida la Sociedad Cooperativa.

95—MAGDALENA—95 (BAJO Y PRINCIPAL)



LÍNEAS DE VAPORES DE IBARRA Y C.ª DE SEVILLA
ANTES VASCO-ANDALUZA

Esta acreditada empresa que cuenta en la actualidad con veinte grandes vapores hace semanalmente la escala de escala este puerto en los días siguientes:

Miércoles, para los de Gijón, Santander y Bilbao.

Jueves, para Carril, Villagarcía, Cádiz y Sevilla.

Admiten carga y pasajeros para los expresados puertos, llevando los del Norte carga para San Sebastian, Bayona y Burdeos y los del Sur para todos los del Mediterráneo hasta Génova, cuya carga se trasborda inmediatamente á otros vapores de la empresa en los límites de los itinerarios fijados á los que hacen esta escala.

Consignatario en el Ferrol, don Demetrio Plá, San Francisco, núm. 2.



LÍNEAS COMBINADAS DE VAPORES ASTURIANOS

Viajes con itinerario fijo desde Bilbao á Sevilla y entre Santander y Barcelona

Salidas de Bilbao, con destino á Gijón y demás puerto hasta Sevilla, los jueves de cada semana.

Salidas de Sevilla, en viaje de regreso, los viernes de cada semana.

Salidas de Santander con destino á Gijón y demás escalas hasta Barcelona, los jueves de cada semana.

Salidas de Barcelona en viaje de regreso los miércoles de cada semana.

Salidas de Ferrol para Sevilla y escalas todos los jueves.

Salidas de Ferrol para Barcelona y escalas todos los lunes.

Salidas de Ferrol para Rivadeo, Santander, Gijón y Bilbao, todos los martes y viernes.

Admiten carga y pasajeros para los referidos puertos y para los de Bayona y Burdeos (Francia) con trasbordo en Gijón á fletes convencionales.

Todos los vapores admiten pipas vacías gratis para retornar llenas de aceite.

En Ferrol, D. Nicasio Perez, San Francisco, núm. 1.

COMPAÑIA COLONIAL

HA OBTENIDO

EN LA EXPOSICION UNIVERRAL DE PARIS

MEDALLA DE ORO, por sus Chocolates

MEDALLA DE ORO, por sus Cafés.

MEDALLA DE ORO, por su Tapioca.

Depósito general.—Mayor, 18 y 20

Sucursal.—Montera, 8

MADRID